



Ibagué - Tolima, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Radicación : [73001-40-03-001-2020-00111-00](#)
Clase de proceso : Ejecutivo
Demandante : María Cristina Benavides De Nieto
Demandado : Alfonso Nieto Zamorano

Vista la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora y la respuesta allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Honda – Tolima, respecto de la medida de embargo decretada el 30 de noviembre del 2021.

Oficiese a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Honda – Tolima, para que proceda a registrar la medida cautelar de embargo sobre la cuota parte del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria **No. 362-21890**, que le corresponde al demandado **Alfonso Nieto Zamorano con CC. 19.299.014**, además, adviértase que en el presente asunto se tramita proceso ejecutivo con acción personal, y no, con acción real como lo menciona la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

Finalmente, se accede a la solicitud de actualización del Oficio No. 259 del 01 de febrero del 2022 dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Boyacá, mediante el cual, se comunica medida cautelar de embargo.

Secretaría proceda de conformidad.

Notifíquese y Cúmplase.

JUAN CARLOS CLAVIJO GONZÁLEZ
Juez